



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00043-00.

La organización accionante, a través de su gestora judicial, solicita el embargo y retención de las sumas que la ciudadana *SELENE DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD ROMÁN*, tenga, a cualquier título, en las entidades financieras enlistas en tal pedimento.

Sin embargo, desde ahora se avista que **es inviable imponer dicho gravamen**, como quiera que la aludida persona de ninguna manera funge en calidad de demandada dentro de la presente litis.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 27 DE FEBRERO DE 2023. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodríguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31dc5180768f36a4e1320e2c0e59b2ef77d06d62ac0db2195956483fa536ba7**

Documento generado en 23/02/2023 11:06:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>